



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP. EXP-UNC N° 0052507/2012

CORDOBA, 01 NOV 2012

VISTO

-la nota presentada por Natalia Jorgelina König (Leg. N° 200475777) del Departamento de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Cine y Tv Argentina y Latinoamericana, del quinto año del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por examen dicha materia, en fecha 23/11/2009 con nota final de nueve(9) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en acta 2009100875 de esa materia;
- que los datos de la libreta con nota final de nueve (9) son ratificados por la entonces Profesora Titular Marta de la Vega, con el control del Jefe del Dto.de Cine y TV Prof. Julio Vilches (fs.5);
- Cine y Tv Argentina y Latinoamericana, del quinto año del Plan 311/87por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Natalia Jorgelina König (Leg. N° 200475777), acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Cine y Tv Argentina y Latinoamericana del Plan 311/87, con nota final de 9 (nueve) puntos.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el jefe del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 416

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba